



Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación: Superintendencia y Agencia de Calidad

Barbara Eyzaguirre

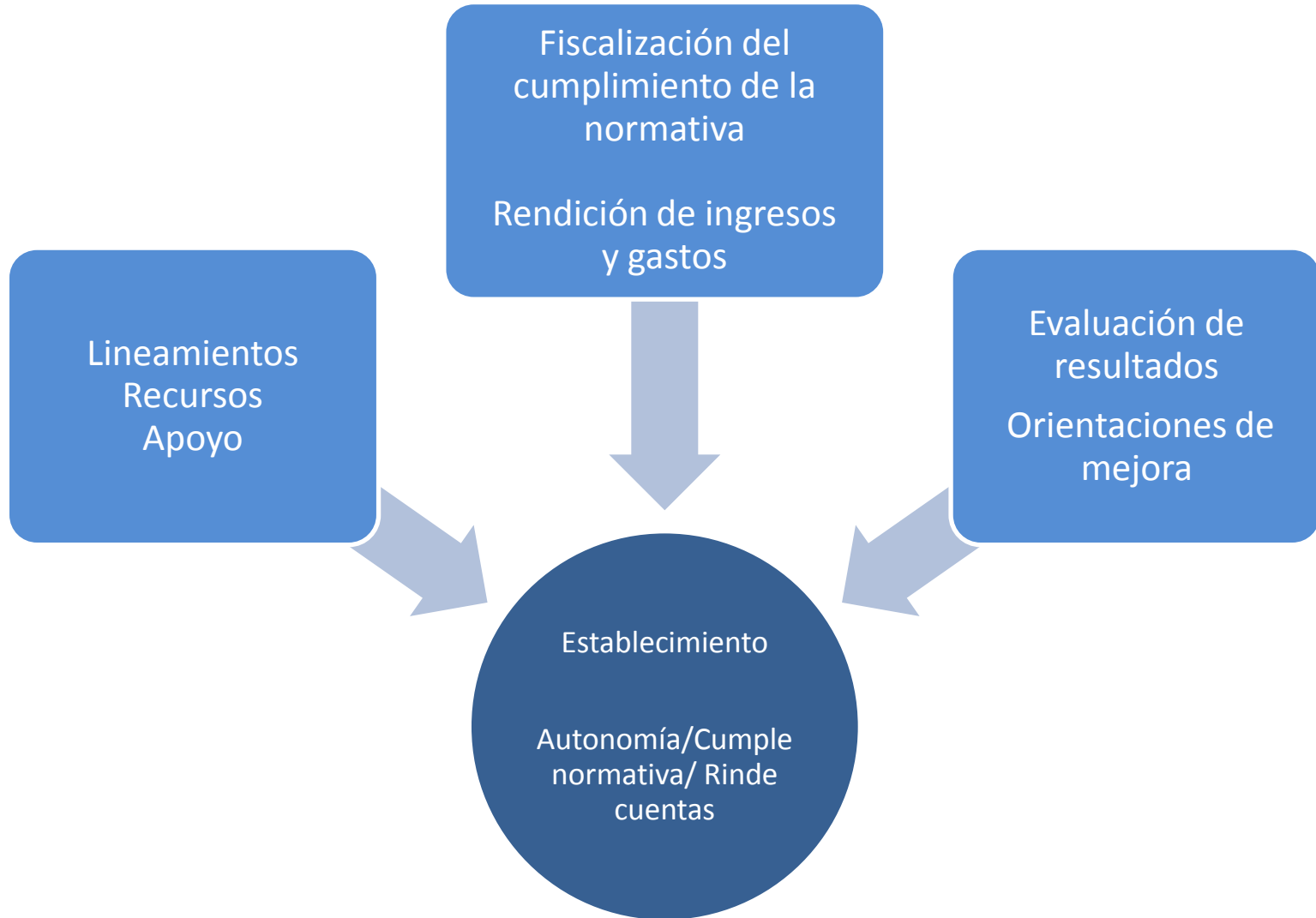


Sistema de aseguramiento de calidad

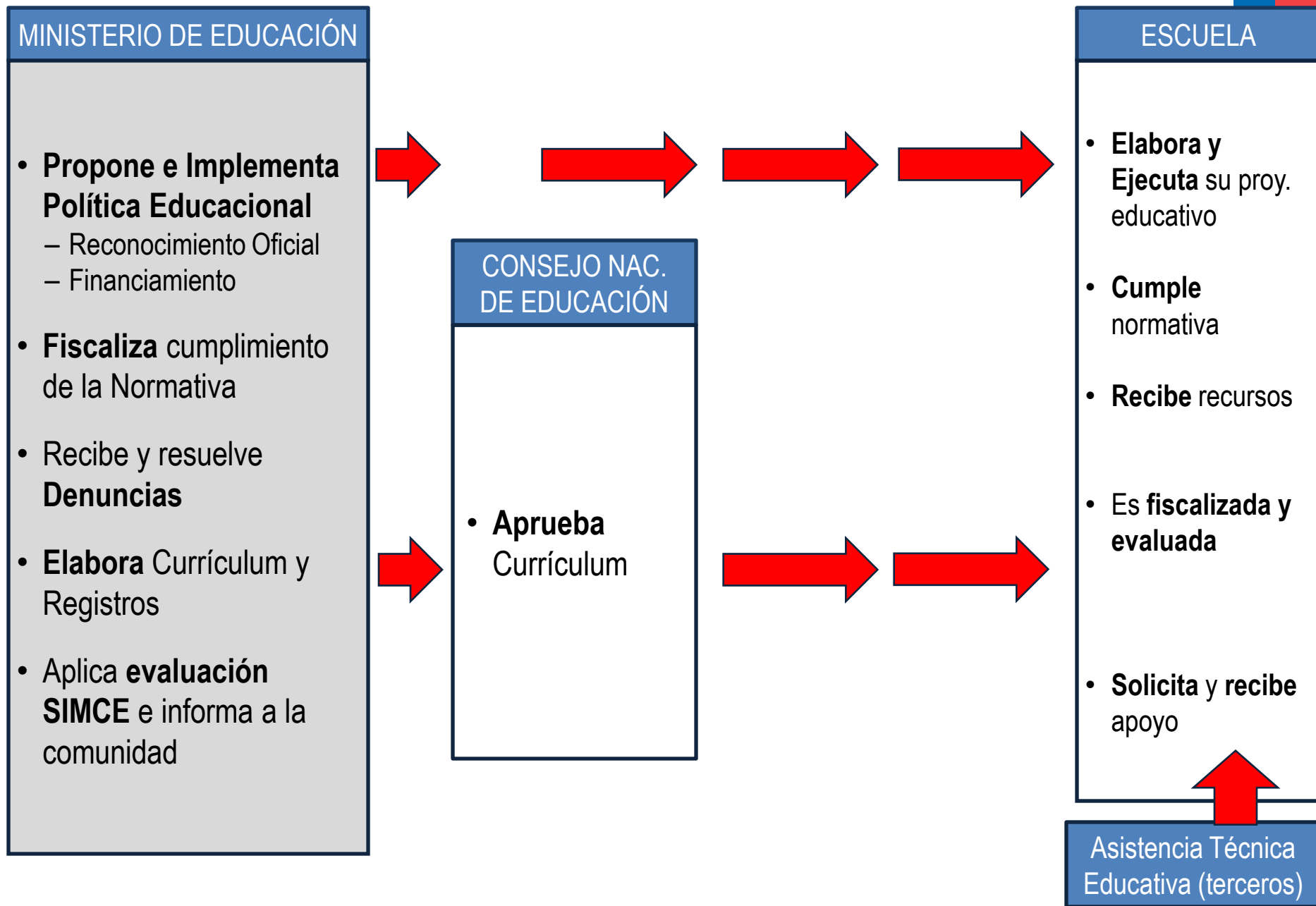
La LGE y la ley SAC establecen un **sistema** para asegurar calidad. Contempla un conjunto de elementos para lograr el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los alumnos, entre ellos:

- Requisitos más exigentes para obtener el reconocimiento oficial
- Fiscalización del cumplimiento de la normativa
- Fiscalización del uso de los recursos financieros
- Evaluación de estándares de aprendizaje
- Evaluación de estándares de gestión de los establecimientos y sus sostenedores por medio de visitas
- Estándares de directivos y docentes
- Información pública
- Mecanismos de apoyo y orientación a los establecimientos
- Rendiciones de cuentas

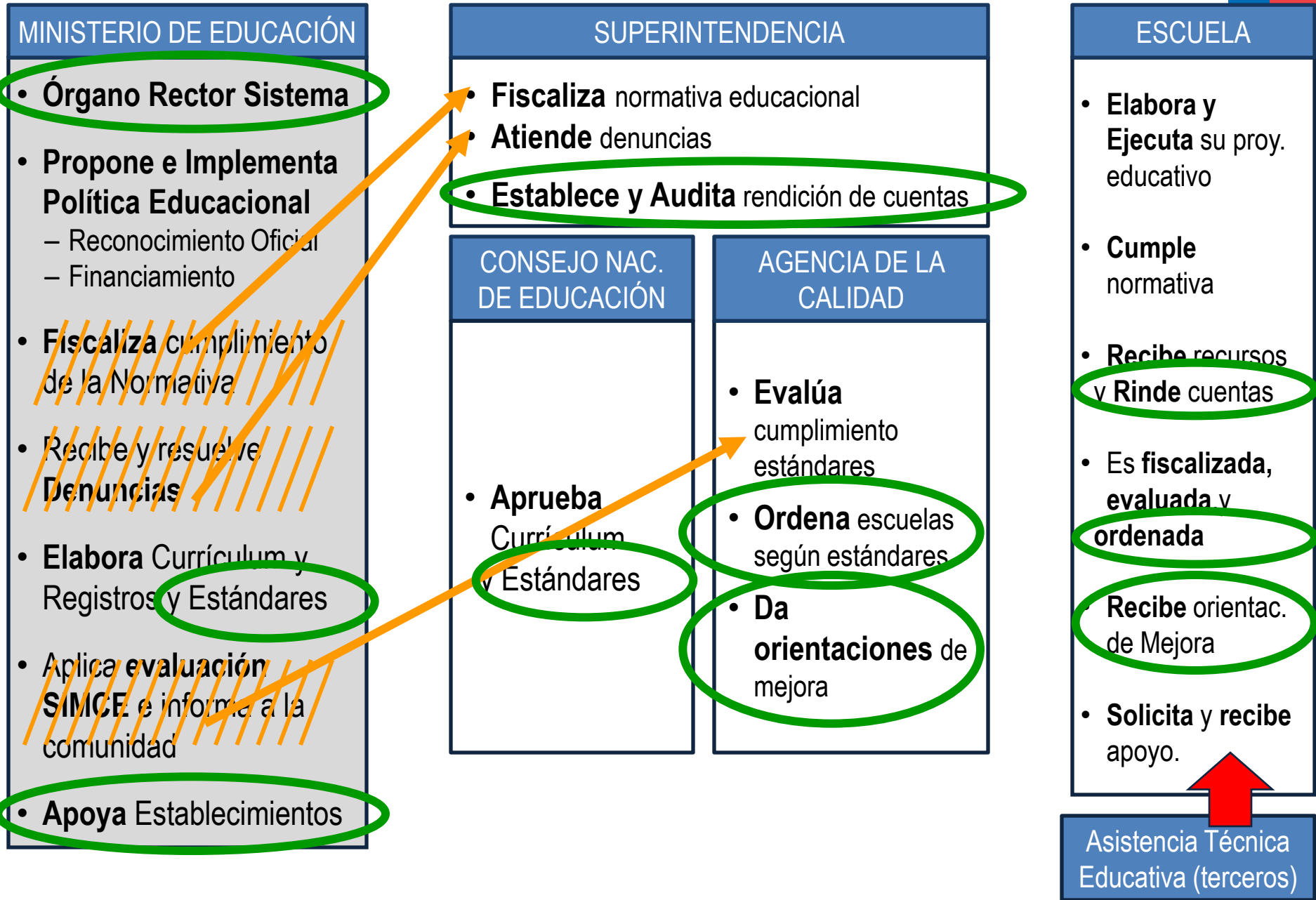
Sistema de aseguramiento de la calidad



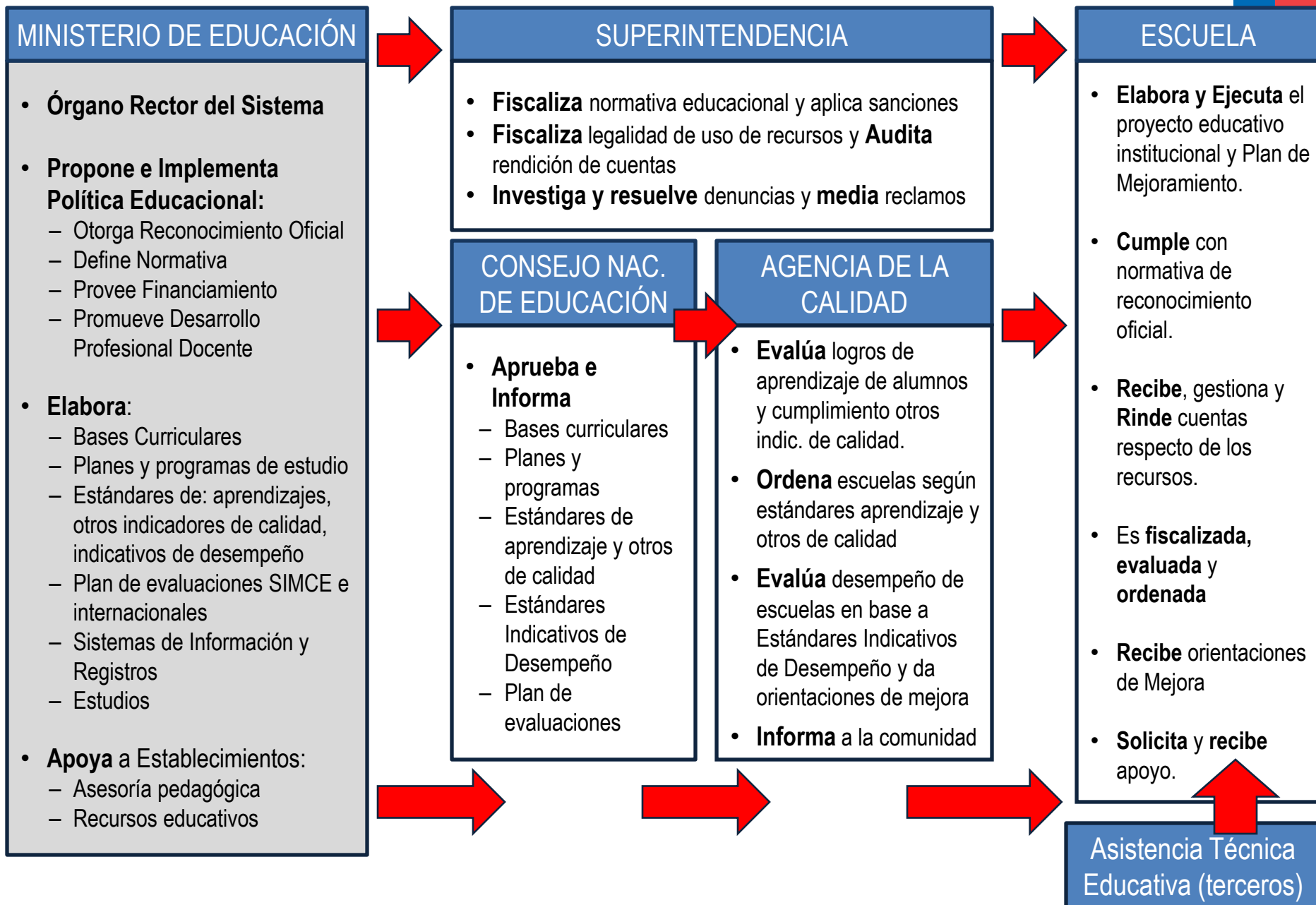
El Sistema de Aseguramiento – Situación Actual (simplificada)



El Sistema de Aseguramiento – Transición (simplificada)



El Sistema de Aseguramiento – Final (simplificada)



El Sistema de Aseguramiento

Propósito del legislador



Modernizar la institucionalidad del sector:

- Distribuir tareas y responsabilidades específicas en nuevas instituciones
- Ministerio deja de ser “juez y parte”
- Establecer contrapesos institucionales
- Implementar nuevas funciones
- Establece más atribuciones y herramientas para exigir cumplimiento de la normativa



Superintendencia

Fiscaliza normativa

Sanciona incumplimiento

Exige rendición de ingresos y gastos

Ministerio

Define políticas

Define estándares

Establece Normativa

Entrega Financiamiento

Entrega recursos y apoyo

Promueve desarrollo docente

Agencia de Calidad

Evalúa Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad (SIMCE)

Ordena según Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad

Evalúa los Estándares Indicativos de Desempeño de los establecimientos y sus sostenedores

Establecimiento y su sostenedor

Tienen autonomía en la gestión

Definen el Proyecto Educativo Institucional

- Reciben financiamiento

- Solicitan y reciben ayuda de las ATE

- Reciben apoyo del Mineduc (textos, programas, etc.)

- Son regulados y sancionados si no cumplen la normativa

- Rinden cuentas del financiamiento

- Son evaluados por sus resultados de aprendizaje y otros indicadores de calidad

- Reciben orientaciones de mejora



Superintendencia



Superintendencia



Roles:

- Fiscaliza el cumplimiento de la normativa
- Exige rendición de ingresos y gastos
- Media y resuelve denuncias

Medios para exigir el cumplimiento de la normativa:

- Inspecciona los establecimientos
- Exige auditorías
- Acoge reclamos
- Establece sanciones

Sanciones:

- Amonestaciones
- Multas
- Privación de la subvención
- Retiro Reconocimiento Oficial
- Inhabilitación del sostenedor





Requisitos para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial

1. Tener un **sostenedor**
2. Contar con un **proyecto educativo**
3. Ceñirse a las **bases curriculares** nacionales
4. Tener y aplicar un **reglamento de evaluación y promoción** conforme a normas nacionales
5. Cumplir los **estándares** nacionales de aprendizaje
6. Contar con un **reglamento interno** de convivencia, consistente con normativa nacional
7. Tener el **personal docente idóneo**, de acuerdo a la normativa nacional
8. Acreditar tener cierto **capital mínimo** exigido por la ley
9. Cumplir las normas de **infraestructura** nacionales para el local
10. Disponer del **equipamiento** adecuado, conforme a la normativa nacional
11. + LGE, Estatuto docente, Ley Subvenciones, Registros, Ley SEP





Agencia de Calidad



Tareas de la Agencia de Calidad

Evaluar aprendizaje y otros indicadores de calidad

- El Simce evalúa estándares de aprendizaje
- La Agencia evalúa otros indicadores de calidad

Ordenar a los establecimientos

- Los establecimientos se ordenan por: la distribución en los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad, tomando en cuenta las características de los alumnos

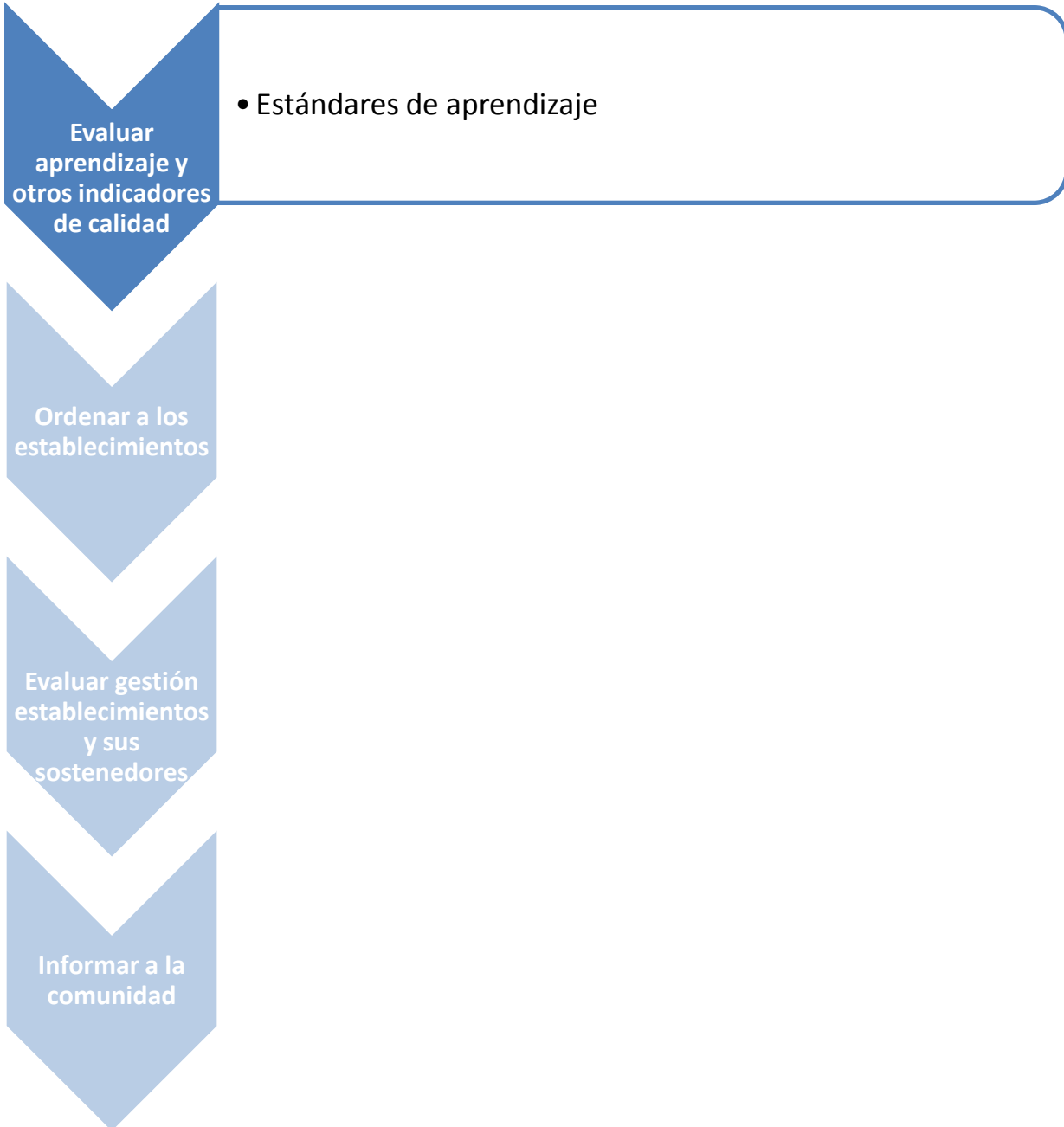
Evaluar gestión establecimientos y sus sostenedores

- Se evalúa a los establecimientos en base a los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos y sus sostenedores
- Se entregan orientaciones de mejora

Informar a la comunidad

- Se informa a la comunidad de: resultados Simce, otros indicadores de calidad, ordenación, resultados de evaluación de la gestión de los establecimientos

Agencia de Calidad



Estándares de Aprendizaje

Definición

Definición

Los Estándares de aprendizaje son los niveles de conocimientos y habilidades que se espera que los estudiantes demuestren en la prueba Simce en cada asignatura y grado evaluado.

Los Estándares de Aprendizaje se dividirían en tres **Niveles de aprendizaje**: Nivel Adecuado,
Nivel Elemental
Nivel Insuficiente.

Para alcanzar cada uno de los Niveles de Aprendizaje, es necesario que el alumno cumpla con ciertos **requisitos mínimos** y que supere un **puntaje de corte** determinado en el Simce.

Los Niveles de Aprendizaje son similares a los Niveles de Logro.



Estándares de Aprendizaje



- Elaboración** El Ministerio de Educación elabora los Estándares de Aprendizaje, el Consejo Nacional los aprueba y el Presidente de la República los establece por medio de un decreto supremo.
- Duración** Los Estándares de Aprendizaje tienen una duración de seis años.
- Evaluación** Se evalúan por medio de las pruebas Simce.



Agencia de Calidad

Evaluar
aprendizaje y
otros indicadores
de calidad

- Otros Indicadores de Calidad

Ordenar a los
establecimientos

Evaluar gestión
establecimientos
y sus
sostenedores

Informar a la
comunidad



Otros Indicadores de Calidad

Definición

Definición

Los Otros indicadores de calidad evalúan de manera más integral los Objetivos Generales de la Educación establecidos en la Ley General de Educación (LGE).

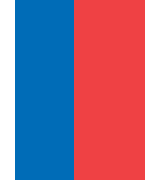
Se evalúa de manera más amplia la calidad de la educación entregada: no solo el aprendizaje de los contenidos y habilidades de las asignaturas.

Se **podrían** evaluar aspectos tales como:

- autoestima académica
- convivencia
- vida saludable
- participación y formación ciudadana
- titulación en educación técnico profesional

Otros Indicadores de Calidad

Elaboración



- Elaboración** El Ministerio de Educación elabora los Otros Indicadores de Calidad, el Consejo Nacional los aprueba y el Presidente de la República los establece por medio de un decreto supremo.
- Duración** Los Otros Indicadores de Calidad tienen una duración de seis años.
- Evaluación** Se evalúan por medio de cuestionarios censales en los cursos que rinden Simce, por medio de indicadores recopilados en los registros existentes.



Agencia de Calidad

Evaluar
aprendizaje y
otros indicadores
de calidad

Ordenar a los
establecimientos

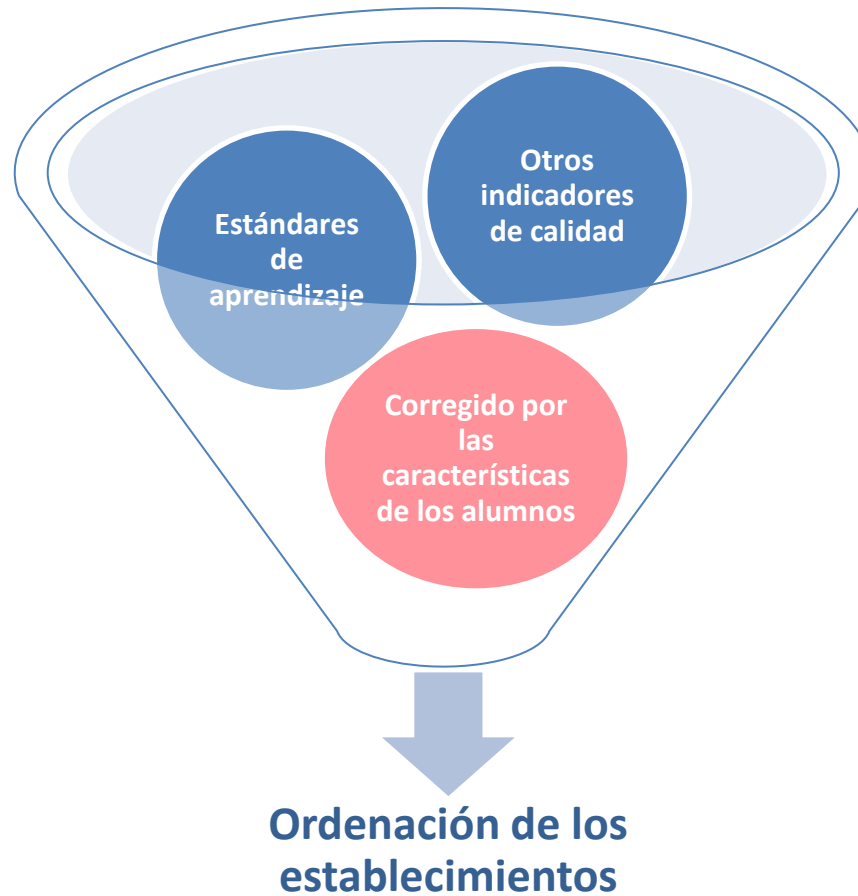
- Sistema de ordenación

Evaluar gestión
establecimientos
y sus
sostenedores

Informar a la
comunidad



Ordenación de establecimientos



Variables a considerar en la ordenación

INDICADORES DE CALIDAD

Resultados SIMCE

- «De acuerdo a los resultados de aprendizaje de los alumnos en todas las áreas evaluadas censalmente» (SAC, Art17)
- « La distribución de los resultados de los alumnos en relación con los estándares de aprendizaje. Este no debe tener una ponderación menor al 67% (SAC, Art17)
- Tendencia

Otros indicadores de calidad

- Son propuestos por el MINEDUC y aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

SE CORRIGEN POR

Características de los alumnos

- «Deberá considerar las características de los alumnos del establecimiento educacional, incluida, entre otras, su vulnerabilidad y, cuando proceda indicadores de progreso y, o de valor agregado.» (SAC, Art 17)

Ordenación de establecimientos

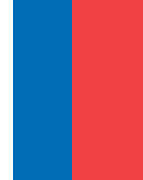
¿Qué niveles se ordenan?



- La ordenación se realiza anualmente.
- La ordenación se aplica a **todos** los establecimientos de Educación Básica y Media.
- La ordenación considera tres mediciones consecutivas válidas, en caso de que éstas sean anuales, y dos en el caso de mediciones bianuales.
- Los establecimientos educacionales que impartan educación básica y media serán ordenados por cada nivel en forma independiente.
- La ordenación **no será aplicable** a los establecimientos de educación parvularia y a los establecimientos de educación especial.



Categorías de ordenación de establecimientos



Categoría	Frecuencia visita
Desempeño Alto	Visitas de aprendizaje
Desempeño Medio	Determinada por la Agencia
Desempeño Medio-Bajo	Cada 4 años
Desempeño Insuficiente	Cada 2 años



Efectos de la ordenación



- Entrega de información pública del desempeño de los establecimientos.
- Determina la frecuencia de las visitas de evaluación indicativas de desempeño.
- Determina el grado de libertad para administrar el uso de recursos entregados por la ley SEP.
- Determina la incorporación del establecimiento al Registro de Entidades de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Identifica necesidades de apoyo.
- Determina la obligación de informar a los padres para la elección de escuelas.
- Determina la revocación del Reconocimiento Oficial.



Ordenación

Elaboración



- Elaboración** La Agencia de Calidad elabora la metodología de ordenación, el Consejo Nacional la aprueba y el Presidente de la República los establece por medio de un decreto supremo.
- Duración** La metodología de ordenación tienen una duración de seis años.
- Medición** La Agencia de Calidad recopila los indicadores y aplica la fórmula de la metodología de ordenación.



Agencia de Calidad

Evaluar
aprendizaje y
otros indicadores
de calidad

Ordenar a los
establecimientos

Evaluar gestión
establecimientos
y sus
sostenedores

- Evaluar a los establecimientos según los Estándares Indicativos de Desempeño de los Establecimientos y sus Sostenedores

Informar a la
comunidad

Evaluación indicativa de los establecimientos y sus sostenedores



La Agencia de Calidad de la Educación evaluará a los establecimientos educativos y sus sostenedores basándose en Estándares Indicativos de Desempeño.

Evaluará a los establecimientos de :

- Educación parvularia
 - Educación básica
 - Educación media
 - Educación especial
 - Educación de adultos
-
- ❖ Establecimientos de desempeño alto solo se evaluarán con fines de aprendizaje
 - ❖ Establecimientos particulares pagados solo cuando estos lo soliciten



Evaluación indicativa de los establecimientos y sus sostenedores



Las evaluaciones indicativas se podrán realizar mediante:

- Requerimientos de información (autoevaluación, Proyecto Educativo, indicadores de resultados, documentos, registros, contratos y otros)
- Visitas evaluativas
- Otros medios idóneos (encuestas, focus group, cuestionarios y otros)



Evaluación indicativa de los establecimientos y sus sostenedores

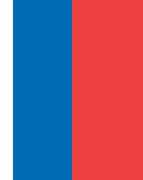


Las evaluaciones deben considerar:

- Las condiciones de contexto del establecimiento
- El Proyecto Educativo Institucional del establecimiento
- La autoevaluación del establecimiento
- Los resultados educativos en relación al grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad
- Los **Estándares Indicativos de Desempeño del Establecimiento y sus Sostenedores**



Estándares Indicativos de Desempeño de los Establecimientos y sus Sostenedores



- Definición** Los Estándares Indicativos de Desempeño especifican un conjunto de directrices cuyo fin es orientar la gestión de los establecimientos y sus sostenedores hacia el logro de una educación de calidad
- Elaboración** El Ministerio de Educación elabora los Estándares Indicativos de Desempeño, el Consejo Nacional los aprueba y el Presidente de la República los establece por medio de un decreto supremo.
- Duración** Los Estándares Indicativos de Desempeño tienen una duración de seis años.



Estándares Indicativos de Desempeño



Los Estándares Indicativos están centrados en los procesos de gestión:

“Los estándares indicativos de desempeño para los establecimientos y sus sostenedores considerarán:

- Gestión pedagógica
- Indicadores de calidad de los procesos relevantes de los establecimientos educacionales
- Estándares de gestión de los recursos humanos y pedagógicos
- Los resultados de las evaluaciones de desempeño docente y directivos
- Liderazgo técnico – pedagógico del equipo directivo
- Convivencia escolar, en lo referido a reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad y mecanismos de resolución de conflictos y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa
- Concordancia de la formación de los alumnos con el proyecto educativo institucional del establecimiento y las bases curriculares nacionales.” (LSAC, Art. 6)



Evaluación indicativa de los establecimientos y sus sostenedores



Objetivos

de la evaluación: **Fortalecer** las capacidades institucionales y de autoevaluación de los establecimientos
Orientar sus planes de mejoramiento educativo
Promover la mejora continua de la calidad de educación ofrecida

Resultado de la evaluación:

El resultado de la evaluación es un **informe público** que señala las **debilidades** y **fortalezas** del establecimiento en relación al cumplimiento de los estándares, así como las **recomendaciones** para mejorar su funcionamiento.



Evaluación indicativa

Esquema del informe



Variables de contexto:

- Vulnerabilidad
- Ruralidad/ urbano
- Rotación
- Alumnos con necesidades de apoyo
- Zona difícil
- Alumnos multiculturales bilingües

Resultados:

- Resultados en la ordenación
- Resultados en el Simce
- Tendencia en el Simce
- Convivencia escolar
- Participación
- Satisfacción de padres
- Asistencia
- TP: titulación de alumnos

LIDERAZGO

- Liderazgo del equipo directivo
- Planificación estratégica

GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Gestión curricular
- Enseñanza y aprendizaje en el aula
- Apoyo al desarrollo de los alumnos

GESTIÓN DE CONVIVENCIA

- Formación de acuerdo al Proyecto Educativo
- Convivencia escolar
- Participación

GESTIÓN DE RECURSOS

- Gestión de personal
- Gestión de recursos financieros
- Gestión de recursos educativos

Recomendaciones indicativas para el establecimiento

- Fortalezas
- Puntos críticos



Recomendaciones

Recomendaciones indicativas para el sostenedor

- Fortalezas
- Puntos críticos



Recomendaciones



Evaluación indicativa de los establecimientos y sus sostenedores

Características



Los Estándares y las recomendaciones son indicativas

- El incumplimiento de los Estándares Indicativos de Desempeño **no da origen a sanciones.**
- Las recomendaciones de mejora entregadas por la Agencia no tienen carácter obligatorio
- La función de los estándares es orientar a los establecimientos y sus sostenedores hacia la mejora continua.
- Así, los Estándares Indicativos se diferencian marcadamente de la Normativa Educacional que tiene carácter obligatorio, cuyo incumplimiento da origen a sanciones.



Evaluación indicativa de los establecimientos y sus sostenedores

Características

La lógica de la evaluación de los Estándares Indicativos de Desempeño se rige por los lineamientos de los sistemas de consultoría y de los procesos de aseguramiento de calidad.

La Evaluación Indicativa de los Establecimientos y sus Sostenedores busca que los equipos del establecimiento tomen conciencia de sus fortalezas y debilidades, identifiquen las necesidades de capacidades al interior de la institución y diseñen racionalmente sus planes de mejora.



Agencia de Calidad

Evaluar
aprendizaje y
otros indicadores
de calidad

Ordenar a los
establecimientos

Evaluar gestión
establecimientos
y sus
sostenedores

Informar a la
comunidad

- Entregar información a la comunidad docente, a los padres y apoderados.

Informar a la comunidad



Objetivo:

- Informar a la comunidad docente para retroalimentar su gestión
- Informar a los padres para la toma de decisiones y su empoderamiento

Medios:

- Informes de resultados al establecimiento
- Informe de resultados a padres
- Informe de la ordenación de establecimientos
- Informe de visitas evaluativas
- Cartilla informativa
- Ficha establecimiento
- Boletín de resultados



Tras el mejoramiento continuo

